APROBADA

PRESIDENTE **SECRETARIA**

DÍA: CINCO **MES:** NOVIEMBRE **AÑO 2026.**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTE, C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
(Asistencia de veintitrés Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día jueves veintidós de octubre del año dos mil veintiséis, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Ciudadanos Diputados**: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego,

Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ponce Velázquez Gabriela, Ramos Hernández Jorge, Razo Córdova Jesús Daniel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Valencia López Eligio". Justificándose la inasistencia de las ciudadanas Diputadas; González Quiroz Julia Andrea y Sánchez Sánchez Evelyn.

En consecuencia, y **habiendo quorum legal para sesionar**, el Diputado Presidente abre la sesión.

Antes de pasar al siguiente punto, el Diputado Presidente da la bienvenida a los alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas Campus Ensenada y a su Maestro responsable José Alfonso Galindo Santos, que se encuentran presentes.

Acto continuo y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **"Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre de 2026".** Y toda vez que

se les hizo llegar oportunamente a los ciudadanos Diputados y Diputadas el Acta referida, vía correo electrónico, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes**.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los Comunicados, el Diputado Presidente, hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió en Presidencia oficio remitido por el Diputado Jorge Ramos Hernández, notificando que deja sin efecto su licencia y se reincorpora a sus labores como Diputado Propietario de esta XXV Legislatura, a partir del día 14 de octubre del presente año.

Acto seguido, para desahogar el inciso b) de los Comunicados, manifiesta el Diputado Presidente que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"** y el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Acuerdo de la Junta de Coordinación política**; estableciéndose en los términos siguientes:

PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno, que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto

ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica que rige a este Poder.

SEGUNDO.- En este esquema acorde con las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica que rige este Poder, esta Junta de Coordinación Política, considera que **la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado,** proceda a citar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial de Estado, para que el **día miércoles cuatro de noviembre de dos mil veintiséis, a las diez horas**, quien deberá comparecer ante la **Junta de Coordinación Política,** ampliada a las Diputaciones integrantes de la H. XXV Legislatura, para que se proceda a desahogar la Glosa del Informe en los términos aquí estipulados.

TERCERO. - Los lineamientos y formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la Comparecencia serán los siguientes:

I. La Comparecencia se desarrollará en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado de Baja California.

II. Las personas, sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la Comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, asimismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.

III. En la Sesión podrán hacer uso de la voz las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como las demás Diputaciones que deseen hacer alguna intervención.

IV. Durante la Comparecencia el **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** y las personas servidoras públicas que la acompañen, atenderán las preguntas que les formulen las Diputaciones.

DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

a) El **día miércoles cuatro de noviembre de dos mil veintiséis, a las diez horas**, iniciada la Sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará las palabras de bienvenida al **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** así como a las personas servidoras públicas que lo acompañan, dando a conocer el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la Comparecencia.

b) El Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará el uso de la voz al compareciente para que en un término de hasta 30 minutos, realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda.

c) Acto seguido, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones, si desean hacer cuestionamientos; en caso afirmativo, **abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando en cada ronda, hasta tres minutos para hacer tres preguntas, EN UN SOLO ACTO,** teniendo el compareciente **hasta cinco minutos para responderlas.** Procediendo la Diputación facultada como Secretaria, a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de los participantes, una vez elaborada la lista correspondiente, no se admitirán más participantes en cada una de las rondas.

Si durante el desarrollo de la ronda de preguntas la Diputación que hubiese pedido la palabra, no estuviera presente en el Salón de Sesiones cuando le corresponda intervenir, se desechará su participación, tal y como lo establece el artículo 129, en su fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

d). - Desahogadas las respuestas, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones si están satisfechas las mismas, de no ser así podrá replicar la respuesta a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

e). - Las Diputaciones tendrán derecho de contra réplica, hasta por tres minutos.

f). Al concluir la contra réplica, la Diputación que participa tendrá hasta un minuto si desea cerrar su participación.

CUARTO. - Una vez aprobado por el Pleno de esta Soberanía el presente Acuerdo, remítase copia del presente al **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para los efectos conducentes.

Dado en sesión virtual, a los 21 días del mes de octubre de 2026.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación política, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados**: Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio.

Acto continuo, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Dictámenes"** y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo,** quien informa que la **Comisión de Justicia; presentará ante el Pleno los Dictámenes No. 31, 32, 33, 34 y 35** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, para dar lectura al **Dictamen No. 31 de la Comisión de Justicia;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 218 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 218.- (...)

(...)

I a la II.- (...)

Cuando el delito se cometa en perjuicio de una persona menor de dieciocho años de edad, una persona adulta mayor o de una persona con discapacidad, las penas que correspondan se aumentarán en una tercera parte.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

Dado en sesión de trabajo a los 14 días del mes de octubre de 2026.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 31 de la Comisión de Justicia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce

Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 31 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Adriana Padilla Mendoza,** para presentar el **Dictamen No. 32 de la Comisión de Justicia**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma que crea un CAPÍTULO XIV, denominado "DE LA SUMISIÓN QUÍMICA" al TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA, LA SALUD PERSONAL Y DIGNIDAD HUMANA, de la SECCIÓN PRIMERA DELITOS CONTRA EL INDIVIDUO EN EL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL, adicionándole el artículo 160 SEPTIES al Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

CAPÍTULO XIV

DE LA SUMISIÓN QUÍMICA

ARTÍCULO 160 SEPTIES.- Sumisión química. - Comete el delito de sumisión química quien, sin el consentimiento de la víctima o sin causa justificada, le administre, suministre o haga ingerir o

introduzca, por cualquier vía sustancias psicotrópicas, narcóticas, sedantes, anestésicas, tóxicas o cualquier otra sustancia para disminuir o anular su conciencia, voluntad o capacidad de resistencia. A quien cometa este delito se le impondrá una pena de cuatro a diez años de prisión y de doscientos a quinientos días multa.

La pena prevista en el párrafo anterior se aumentará hasta en una tercera parte cuando:

I. La víctima sea persona menor de dieciocho años, persona adulta mayor o persona con discapacidad;

II. El sujeto activo se valga de una relación de autoridad, confianza, guarda, custodia, atención médica, docencia o cualquier otra que implique un especial deber de protección respecto de la víctima; y,

III. Como consecuencia de la conducta se produzcan lesiones que afecten de manera permanente la salud de la víctima.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que se cometan con motivo de la sumisión química.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 14 días del mes de octubre de 2026.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 32 de la Comisión de Justicia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio. Y **2 votos en abstención de las Diputadas**; Corral Quintero Santa Alejandrina y Gaona Medina María Yolanda, debidamente justificados.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 32 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Adriana Padilla Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones

"Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero,** para presentar el **Dictamen No. 33 de la Comisión de Justicia**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO: LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MARÍA ALEJANDRA BASALDÚA AYALA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LO SIGUIENTE:

1) Diseñe e implemente un programa permanente de difusión pública sobre el derecho de las víctimas indirectas de delitos a recibir apoyo para gastos funerarios, que incluya información clara, accesible y en lenguaje sencillo sobre requisitos, procedimientos, plazos y autoridades competentes.
2) Fortalezca la difusión de dicho derecho a través de medios digitales, redes sociales institucionales, módulos de atención, ministerios públicos, hospitales, servicios forenses y demás instancias que tengan primer contacto con víctimas.

3) Capacite a su personal y, en coordinación con otras dependencias, al personal de primer contacto, para que orienten de manera adecuada y oportuna a las familias de las víctimas sobre este apoyo.

4) Remita a este Congreso un informe general sobre las acciones de difusión implementadas, su cobertura territorial, los materiales utilizados y los resultados obtenidos en términos de solicitudes presentadas y apoyos otorgados.

Dado en sesión de trabajo a los catorce días del mes de octubre de 2026.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 33 de la Comisión de Justicia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y precisiones, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.

Agotada la intervención, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 33 de la Comisión de Justicia; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María,

Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 33 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Adriana Padilla Mendoza,** para presentar el **Dictamen No. 34 de la Comisión de Justicia**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 133 del Código Civil para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

> **ARTÍCULO 133.-** Pueden pedir la rectificación de un acta del Registro Civil las personas a quienes se refiere o afecte el acto de que se trate, **por sí o por quien legalmente las represente, acreditando su carácter con escritura pública o carta poder**.
>
> **En los supuestos previstos en las fracciones II, III y IV del artículo 132 de este Código, la rectificación podrá solicitarse por conducto de representante legal.**

Tratándose de personas menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho, podrá pedir la rectificación quien ejerza la patria potestad o el tutor.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 14 días del mes de octubre de 2026.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 34 de la Comisión de Justicia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, García Ruvalcaba Daylín, Ponce

Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 34 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Adriana Padilla Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero,** para presentar el **Dictamen No. 35 de la Comisión de Justicia**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**: **ÚNICO.** Se aprueba la reforma que adiciona un artículo 81 BIS a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

> **Artículo 81 BIS.** Las autoridades jurisdiccionales en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones deberán juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia en los juicios en los que estén involucrados directa o indirectamente derechos de niñas, niños y adolescentes.
>
> En todo caso, se deberán observar y aplicar los protocolos para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 14 días del mes de octubre de 2026.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 35 de la Comisión de Justicia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 35 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de

Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba,** quien informa que la **Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional; someterá a consideración del Pleno el Dictamen No. 04,** para lo cual solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, quien solicita a la **Diputada Gabriela Ponce Velázquez** dar lectura al **Dictamen No. 04 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 25, 40 y 47 de la Ley que Establece las Bases de Operación de las Casas de Empeño del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

> **ARTÍCULO 25.-** Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 22 de esta Ley, se considerará extemporánea la solicitud de revalidación presentada, aplicándose por la Secretaría una multa administrativa de

cincuenta a cien **veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente**; debiendo la Secretaría girar oficio a la Secretaría de **Hacienda** de Gobierno del Estado, acompañándole copia certificada de la solicitud y del permiso vencido, para que proceda conforme a la facultad económica coactiva.

ARTÍCULO 40.- (...)

I. Multa de cincuenta a quinientas **veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente**;

II a la III. (...)

ARTÍCULO 47.- Las multas a las que alude esta Ley se harán efectivas por conducto de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, conforme a las formalidades del Código Fiscal del Estado.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 08 días del mes de octubre de 2026.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 04 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la

Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 04 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, leído por la Diputada Gabriela Ponce Velázquez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,** quien informa que la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público; presentará ante el Pleno los Dictámenes No. 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 259, 260 y 261,** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para dar lectura al **Dictamen No. 250 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California,** por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 250 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y precisiones, las y los Diputados, Daylín García Ruvalcaba, Juan Manuel Molina García y Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de nominal el Dictamen No. 250 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 250 de la Comisión de Fiscalizacion del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang**

Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para dar lectura al **Dictamen No. 251 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 251 de la Comisión de Fiscalización del Gasto

Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 251 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López** para dar lectura al **Dictamen No.**

252 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública **al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 252 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en

contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio. Y **1 voto en contra de la ciudadana Diputada,** Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 252 de la Comisión de Fiscalizacion del Gasto Público, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López** para dar lectura al **Dictamen No. 253 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública al **Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 253 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados**: Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang

Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 253 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a el **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, para dar lectura al **Dictamen No. 254 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ se aprueba la Cuenta Pública al **Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California,** por el período **del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos

56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de **las acciones y recomendación** promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 254 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados**: Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez

Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 254 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, para dar lectura al **Dictamen No. 255 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF ROSARITO)**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 255 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para precisiones la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 255 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados**: Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 255 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, para dar lectura al **Dictamen No. 258 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública al **Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana, Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En sesión Ordinaria Virtual a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 258 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados**: Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 258 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, para dar lectura al **Dictamen No. 259 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública al **Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En sesión Ordinaria Virtual a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 259 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,

pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 15 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados**: Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio. Y **1 en contra** de la Diputada Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 259 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, para dar lectura al **Dictamen No. 260 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública al **Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana,** por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 260 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 14 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados**: Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa, García Ruvalcaba

Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio. Y **1 en contra** de la Diputada Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 260 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, para dar lectura al **Dictamen No. 261 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública a la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja

California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 261 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados**: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ramos Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Valencia López Eligio. Y **1 en contra** de la Diputada Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 261 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, y toda vez que no se cuenta con el plazo establecido para votar los Dictámenes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: **"Posicionamientos"** y el Diputado Presidente, hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Enseguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Jesús Daniel Razo Córdova**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso reconocimiento a la Presidenta de los Estados Unidos

Mexicanos, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por la decisión de impulsar y consolidar el Acuerdo número 09/09/26, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2026, que establece medidas para garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el uso responsable y seguro de los dispositivos digitales personales y las tecnologías de aprendizaje en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

SEGUNDO.- La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO a la Gobernadora del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, y a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Estado, Mtra. Irma Martínez Manríquez, a efecto de que en el ámbito competencial de cada instancia hagan confluir a este H. Congreso del Estado, a través de su Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, a los trabajos de implementación y seguimiento del Acuerdo 09/09/26 a fin de que este Poder Legislativo pueda, en su caso, proponer las medidas de apoyo legislativo o presupuestal que resulten pertinentes.

TERCERO. - La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO a las y los Presidentes Municipales de los siete Ayuntamientos del Estado, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, Alcaldesa del Municipio De Mexicali, C. José Luis Dagnino López, Alcalde del Municipio de San Felipe, C. Román Cota Muñoz, Alcalde del Municipio De Tecate, C. Ismael Burgueño Ruiz, Alcalde del Municipio de Tijuana. C María del Rocío Adame Muñoz, Alcaldesa del Municipio de Rosarito, C. Claudia Josefina Agatón Muñiz, Alcaldesa del Municipio

de Ensenada, y C. Miriam Elizabeth Cano Núñez, Alcaldesa del Municipio de San Quintin; a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven con las autoridades educativas estatales en la difusión y aplicación de las medidas contenidas en el referido Acuerdo, privilegiando siempre el interés superior de la niñez y la adolescencia.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jesús Daniel Razo Córdova; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el

debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jesús Daniel Razo Córdova; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para manifestarse a favor y adherirse, las y los Diputados: Liliana Michel Sánchez Allende, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Danny Fidel Mogollón Pérez, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Dunnia Montserrat Murillo López, Norma Angélica Peñaloza Escobedo y Eligio Valencia López. Siendo aceptados por el Diputado promovente. Así mismo, haciendo el uso de la voz para precisiones la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Jesús Daniel Razo Córdova, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Jesús Daniel Razo Córdova. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, integrante del Grupo

Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. - SE ENVIA ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJA CALIFORNIA, IGNACIO LOZOYA MORALES, PARA QUE INTEGRE A LOS PLANES DE PREVENCIÓN Y ACCIONES DE CONTINGENCIA A EJECUTARSE EN LA ENTIDAD, LA HABILITACIÓN Y APERTURA DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE INCLUYAN A FAMILIAS CON SUS MASCOTAS, CUANDO EXISTA RIESGO INMINENTE QUE PONGA EN PELIGRO SUS VIDAS.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES BENITO JUÁREZ GARCÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el

debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria ocupe su lugar para hacer uso de la Tribuna.

Seguidamente, hace uso de la voz el **Diputado Eligio Valencia López,** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A AL TITULAR DE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. JUAN

JOSE PON MÉNDEZ, A TRAVÉS DE SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS; LIC. ELENA ANGUIANO RENTERÍA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LIC. FELIPE DE JESÚS GAMBOA VALDEZ Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LIC. JUAN MANUEL MARTÍNEZ VERDEJA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA, MEXICALI Y TECATE, EL CONSEJO ESTATAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS, ASOCIACIONES DE MIGRANTES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PILOTO DE INTEGRACIÓN DE MIGRANTES EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL ESTADO, QUE CONTEMPLE:

- **CAPACITACIÓN LABORAL Y CERTIFICACIÓN DE HABILIDADES, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.**
- **APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN MIGRATORIA, EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM) Y CONSULADOS.**
- **PROVISIÓN DE VIVIENDA TEMPORAL DIGNA, MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS O ACUERDOS CON ALBERGUES Y ASOCIACIONES.**
- **CREACIÓN DE UN COMITÉ MIXTO DE SEGUIMIENTO Y CONSULTA, INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE LOS TRES ÓRDENES DE**

GOBIERNO, ASOCIACIONES DE MIGRANTES, SOCIEDAD CIVIL, ACADEMIA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, ENCARGADO DE EVALUAR LOS AVANCES Y REMITIR INFORMES ANUALES AL CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS PARA QUE EVALÚEN LA VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA PROPUESTO, PRIORIZANDO LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EXISTENTES.

TERCERO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California "Lic. Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.

Al término al anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Eligio Valencia López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la

dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Eligio Valencia López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para precisiones y solicitar adherirse las y los Diputados: Jaime Eduardo Cantón Rocha, Santa Alejandrina Corral Quintero, Juan Diego Echevarría Ibarra, María Yolanda Gaona Medina, Danny Fidel Mogollón Pérez y Jorge Ramos Hernández. Así mismo, solicitando adherirse a la Proposición el Diputado Juan Manuel Molina García, precisando que todo el Grupo Parlamentario de MORENA también sea contemplado, las y los siguientes Diputaciones: Alejandra María Ang Hernández, Julia Andrea González Quiroz, María Teresa Méndez Vélez, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Dunnia Montserrat Murillo López, Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Gabriela Ponce Velázquez, Jesús Daniel Razo Córdova, Liliana Michel Sánchez Allende, Evelyn Sánchez Sánchez y Michelle Alejandra Tejeda Medina.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Prosecretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Eligio Valencia

López, **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Eligio Valencia López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez,** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite;** en los siguientes términos:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto al Secretario de Economía e Innovación en el Estado, Lic. Kurt Ignacio Honold Morales, para que realice una revisión y actualización del Registro Estatal de Agentes Profesionales Inmobiliarios en Baja California, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada

por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. Se Exhorta, con toda atención, a Ismael Burgueño Ruiz, Presidente Municipal de Tijuana, Baja California a fin de que se sirva girar instrucciones a la autoridad competente para que emita la orden de visita al basurero clandestino que se encuentra en el fraccionamiento Cedros de Santa Fe y, con base en los ordenamientos aplicables, proceda a la clausura inmediata de dicho foco de contaminación y enfermedades. Así mismo, para que, en coordinación con las autoridades de salud, se realice una campaña entre la población para detectar a las personas que hayan podido resultar afectadas en su salud con motivo del humo tóxico emitido por dicho basurero, en particular las embarazadas, niñas y niños, así como personas adultas mayores.

SEGUNDO. Se Exhorta, con toda atención a Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado, a Ismael Burgueño Ruiz, Presidente Municipal de Tijuana y al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado, Arturo Espinoza Jaramillo, con el propósito de que sirvan a informarnos del estado en que se encuentran las labores de reparación del socavón que se ubica en el Puente de la Colonia Terrazas del Valle, así como sirvan ordenar a quien resulte responsable proceda a reparar el socavón ubicado en el Bulevar 2000 a la altura del retorno de Natura.

TERCERO. Se Exhorta, con toda atención, al Ismael Burgueño Ruiz, Presidente Municipal de Tijuana, para que se sirva informar, tal como se comprometió ante el Congreso del Estado, qué monto de los 2,300 millones de pesos asignados se ha gastado y qué resultados han dado en el plan plurianual 2025-2027 a cargo de su administración.

Dado en el Salón de Pleno de la H. XXV Legislatura del Congreso de Baja California a la fecha de su presentación.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean

intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para precisiones el Diputado Juan Manuel Molina García y la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja.

Seguidamente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, **decreta un receso**, solicitado por el Diputado Juan Manuel Molina García, secundado por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, siendo las trece horas con veintitrés minutos; y una vez verificado el **quorum legal**, se **reanuda** la Sesión siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos.

Acto continuo, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

"ÚNICO.- La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a María Elena Andrade Ramírez, Fiscal General del Estado de Baja California, para que, en el ámbito de su competencia y en ejercicio de su autonomía presupuestal, realice las acciones necesarias para la instalación de antenas repetidoras y sitios de radiocomunicación que garanticen la cobertura de la red institucional en la zona sur del Valle de Mexicali y carretera a San Felipe, contemplando los recursos correspondientes en su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2027; asimismo, para que remita a esta Soberanía, en un plazo no mayor a treinta días naturales, un informe detallado del estado que guarda el proyecto de ampliación de cobertura de señal de radiocomunicación referido durante la Glosa de su Tercer Informe de Actividades, en el cual se precisen las zonas a cubrir, el costo estimado y el calendario de ejecución."

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y

Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; siendo aceptado por la Diputada promovente.

No habiendo otra intervención, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO: La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **C.P. JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** y la **LIC. REBECCA VEGA ARRIOLA, SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y dentro del proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2027, realicen la planeación y previsión presupuestal necesaria para fortalecer las acciones destinadas a la creación, implementación y seguimiento del Modelo Estatal de Cuidados y su estrategia, tomando en consideración los avances, necesidades y brechas identificadas durante el ejercicio fiscal 2026, considerando que recientemente se publicó el Decreto No. 277, en el Periódico Oficial del Estado el 05 de junio de 2026, reconociendo este derecho en la Constitución Política del Estado de Baja California.**

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** a la **FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, ERNESTINA GODOY RAMOS**, a la **TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y TRATA DE PERSONAS, MARIBEL BOJORGES BELTRÁN**, **FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, GENERAL DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR ALEJANDRO RAMOS FLORES; y al SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, GENERAL RICARDO TREVILLA TREJO,** para que, en coordinación y en sus respectivos ámbitos de atribuciones, se dé atención prioritaria, exhaustiva y con perspectiva de género a la investigación relacionada con la muerte de la Sargento Segundo Bertha Mireya González Ángel, el 18 de junio de 2026; se agoten todas las líneas razonables de investigación, incluida la posible existencia de violencia de género; se garantice la debida diligencia en el análisis pericial y de los indicios disponibles; y se mantenga a sus familiares debidamente informados sobre sus derechos y sobre el desarrollo del procedimiento en los términos permitidos por la legislación aplicable; así como para que se faciliten

las diligencias que sean ordenadas por autoridad competente y se evite cualquier acto de obstaculización o interferencia institucional.

Con fundamento en lo señalado en el Artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean

intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California hace un ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR MARÍA ELENA ANDRADE RAMÍREZ; A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR MARÍA GABRIELA MONGE PÉREZ; AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA GUADALUPE RICARDO RODRÍGUEZ; Y A LAS SINDICATURAS MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TIJUANA Y MEXICALI, POR MEDIO DE SUS TITULARES

TERESITA BALDERAS BELTRÁN Y JOSÉ ÓSCAR VEGA MARÍN, RESPECTIVAMENTE, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atribuciones y facultades constitucionales y legales, coordinen e inicien de manera inmediata una investigación exhaustiva, transversal e imparcial que permita identificar, procesar, sancionar y desmantelar a la red de personas y servidores públicos, fedatarios, personal registral y autoridades judiciales que forman o hayan formado parte del entramado institucional bajo el cual opera el denominado "*Cártel Inmobiliario*" en el Estado de Baja California, garantizando con ello el restablecimiento de la certeza jurídica, la protección plena del derecho a la propiedad y el imperio del Estado de Derecho.

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputada Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para manifestar adherirse las y los Diputados: Juan Manuel Molina García, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Santa Alejandrina Corral Quintero y María Yolanda Gaona Medina. Así mismo las y los Diputados: María Teresa Méndez Vélez y Danny Fidel Mogollón Pérez, quienes solicitan se incluya en la Proposición los Municipios de Tecate y Rosarito, así como adherirse a la misma. Siendo aceptados por el Diputado promovente, quedando de la siguiente manera:

ÚNICO.- La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California hace un ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO **A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR MARÍA ELENA ANDRADE RAMÍREZ; A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR MARÍA GABRIELA MONGE PÉREZ; AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA GUADALUPE RICARDO RODRÍGUEZ; Y A LAS SINDICATURAS MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TIJUANA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO Y TECATE, POR MEDIO DE SUS TITULARES TERESITA**

BALDERAS BELTRÁN, JOSÉ ÓSCAR VEGA MARÍN, RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ Y SARAHI OSUNA ARCE, RESPECTIVAMENTE, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atribuciones Y facultades constitucionales y legales, coordinen e inicien de manera inmediata una investigación exhaustiva, transversal e imparcial que permita identificar, procesar, sancionar y desmantelar a la red de personas y servidores públicos, fedatarios, personal registral y autoridades judiciales que forman o hayan formado parte del entramado institucional bajo el cual opera el denominado "Cártel Inmobiliario" en el Estado de Baja California, garantizando con ello el restablecimiento de la certeza jurídica, la protección plena del derecho a la propiedad y el imperio del Estado de Derecho.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba,** integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**; siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente al Lic. Juan Manuel Martínez Verdeja, Encargado de Despacho de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California, para que, a través del Servicio Nacional de Empleo, diseñe e implemente una estrategia estatal especializada de inclusión laboral para personas con autismo y otras neurodivergencias, que contemple evaluación de habilidades y perfiles laborales, orientación vocacional, capacitación para el trabajo, vinculación con empleadores y seguimiento posterior a su contratación.

SEGUNDO.- La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente al Lic. Juan Manuel Martínez Verdeja, Encargado de Despacho de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California, para que implemente un programa permanente de capacitación y acompañamiento a empleadores y áreas de recursos humanos en materia de neurodiversidad, procesos de contratación inclusivos, prevención de la discriminación y aplicación de ajustes razonables en los centros de trabajo.

TERCERO.- La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente al Lic. Juan Manuel Martínez Verdeja, Encargado de Despacho de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California, para que, en coordinación con el sector empresarial, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, impulse mecanismos de acompañamiento laboral especializado, incluyendo personal capacitado que pueda orientar a las personas neurodivergentes y a los empleadores durante su incorporación y permanencia en el empleo, así como acciones específicas de vinculación y ferias de empleo incluyentes.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el

debate de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición las y los Diputados: Juan Manuel Molina García, Liliana Michel Sánchez Allende, Dunnia Montserrat Murillo López, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Diego Alejandro Lara Arregui y Adrián Humberto Valle Ballesteros. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente **decreta un receso**, siendo las quince horas con trece minutos; y una vez verificado el **quorum legal**, se **reanuda** la Sesión siendo las dieciséis horas con ocho minutos.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba,** integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar su **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**; siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente a la Mtra. Irma Martínez Manríquez, Secretaria de Educación del Estado de Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un diagnóstico estatal integral sobre las niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas públicas de educación básica que requieran apoyos específicos para su inclusión, permanencia, participación, aprendizaje y desarrollo integral, particularmente aquellos que, previa valoración de sus necesidades educativas, requieran el acompañamiento de maestras o maestros auxiliares.

El diagnóstico deberá considerar, entre otros aspectos, el número de estudiantes que requieren este tipo de apoyo; su distribución por municipio, nivel educativo y plantel; las condiciones y necesidades específicas de cada estudiante; los planteles que actualmente cuentan con personal de apoyo; las solicitudes pendientes de atención; el número de maestras y maestros auxiliares necesarios; los perfiles profesionales y procesos de capacitación requeridos, así como los recursos humanos, materiales y presupuestales indispensables para atender progresivamente esta necesidad.

SEGUNDO.- La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente a la Mtra. Irma Martínez Manríquez, Secretaria de Educación del Estado de Baja California, para que, con base en los resultados del diagnóstico señalado en el punto anterior, diseñe y presente un programa estatal para la asignación progresiva de maestras y maestros auxiliares en los planteles públicos de educación básica que atiendan a niñas, niños y adolescentes que requieran acompañamiento y apoyos específicos para ejercer plenamente su derecho a la educación inclusiva.

Dicho programa deberá establecer criterios objetivos de priorización, mecanismos de valoración y seguimiento, requisitos y perfil del personal auxiliar, acciones de capacitación y actualización, coordinación con las autoridades escolares, madres, padres o tutores y equipos de apoyo educativo, así como medidas para garantizar que la intervención del personal auxiliar favorezca la autonomía, participación e inclusión del estudiante, sin sustituir las funciones docentes ni generar prácticas de segregación.

TERCERO.- La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente a la Mtra. Irma Martínez Manríquez, Secretaria de Educación del Estado de Baja California, y al C.P. José Andrés Pulido Saavedra, Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, para que, con base en el diagnóstico estatal y en el programa correspondiente, realicen las previsiones y gestiones presupuestales necesarias para que en el ejercicio fiscal 2027 se contemplen recursos suficientes, progresivos y transparentes destinados a la

contratación, formación, asignación, supervisión y evaluación de maestras y maestros auxiliares en los planteles públicos que lo requieran.

Los recursos deberán considerar, al menos, las remuneraciones del personal, su capacitación y actualización, los materiales y apoyos necesarios para el desempeño de sus funciones, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para precisiones, las y los Diputados: Juan Manuel Molina García y Dunnia Montserrat Murillo López, quienes además sugieren turnar la Proposición a la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología. Así mismo para adherirse las Diputadas: Gloria Arcelia Miramontes Plantillas y Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y la Diputada Daylín García Ruvalcaba para precisiones.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente procede a turnar **la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada**

Daylín García Ruvalcaba a la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, en representación del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California solicita respetuosa y formalmente a la Fiscalía General del Estado a través de su Titular, María Elena Andrade Ramírez, que, con base en las designaciones, evidencias e informes de inteligencia criminal emitidos por las autoridades del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y en coadyuvancia estrecha con la Fiscalía General de la República, inicie de manera inmediata y de oficio las investigaciones penales correspondientes para el esclarecimiento de estos hechos, ordenando la reapertura y el fortalecimiento técnico de las carpetas de investigación archivadas o deficientemente integradas respecto a los exfuncionarios y particulares señalados, a fin de deslindar las responsabilidades del orden criminal que correspondan por los delitos de delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y corrupción en territorio bajacaliforniano.

SEGUNDO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California instruye formalmente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de su Titular María Gabriela Monge Pérez para que, en el ámbito de sus atribuciones

constitucionales, inicie de manera inmediata un procedimiento administrativo de auditoría forense integral y exhaustiva sobre todos y cada uno de los contratos, licitaciones, asignaciones directas y procedimientos de adquisición celebrados durante la presente administración pública estatal que guarden relación con las veinticinco empresas y personas morales señaladas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, con el objeto de revisar el cumplimiento de las declaraciones de situación patrimonial, los padrones de proveedores oficiales, la legalidad de los flujos financieros contractuales por los servicios contratados o bienes adquiridos, y determinar la existencia de conductas constitutivas de faltas administrativas graves como el cohecho, el peculado, el conflicto de interés y el favoritismo institucional, remitiendo los informes resultantes ante las autoridades sancionadoras competentes para desarticular de raíz cualquier red de complicidad interna dentro del gobierno estatal.

TERCERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en sus facultades de fiscalización vigentes, requiere formalmente a la Auditoría Superior del Estado de Baja California por conducto de su Titular en funciones, Arnulfo Raúl Zárate Chávez, un informe detallado e integral respecto a la totalidad de los registros contractuales, montos adjudicados, asignaciones presupuestales y naturaleza de los servicios celebrados tanto por el Gobierno del Estado como por los Ayuntamientos de la entidad en su caso, con las veinticinco personas morales designadas por la autoridad internacional; asimismo, se solicita instruir la apertura inmediata de una Auditoría Especial sobre dichas contrataciones

públicas, a fin de detectar desvíos de recursos públicos, simulación de operaciones y violaciones a la normativa legal de adquisiciones, debiendo remitir los resultados técnicos correspondientes ante este Pleno legislativo.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para precisiones el Diputado Juan Manuel Molina García, quien además sugiere turnar la Proposición a la Comisión de Justicia. Así mismo hace uso de la voz para manifestarse a favor y precisiones las y los Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra, Santa Alejandrina Corral Quintero y María Yolanda Gaona Medina.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando No aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia de lo anterior, el Diputado Presidente procede a turnar **la Segunda Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina a la Comisión de Justicia.**

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria ocupe su lugar para hacer uso de la Tribuna.

Enseguida, hace el uso de la voz el **Diputado Eligio Valencia López**, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A AL TITULAR DE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. JUAN JOSE PON MÉNDEZ, A TRAVÉS DE SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS; LIC. ELENA ANGUIANO RENTERÍA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LIC. FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LIC. JUAN MANUEL MARTÍNEZ VERDEJA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA, MEXICALI Y TECATE, EL CONSEJO ESTATAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS, ASOCIACIONES DE MIGRANTES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PILOTO DE INTEGRACIÓN DE MIGRANTES EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL ESTADO, QUE CONTEMPLE:

- **CAPACITACIÓN LABORAL Y CERTIFICACIÓN DE HABILIDADES, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.**
- **APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN MIGRATORIA, EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM) Y CONSULADOS.**
- **PROVISIÓN DE VIVIENDA TEMPORAL DIGNA, MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS O ACUERDOS CON ALBERGUES Y ASOCIACIONES.**
- **CREACIÓN DE UN COMITÉ MIXTO DE SEGUIMIENTO Y CONSULTA, INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ASOCIACIONES DE MIGRANTES, SOCIEDAD CIVIL, ACADEMIA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, ENCARGADO DE EVALUAR LOS AVANCES Y REMITIR INFORMES ANUALES AL CONGRESO DEL ESTADO.**

SEGUNDO. - SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS PARA QUE EVALÚEN LA VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA PROPUESTO, PRIORIZANDO LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EXISTENTES.

TERCERO. - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California "Lic. Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Secretaria en funciones de Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Eligio Valencia López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Secretaria en funciones de Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Eligio Valencia López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Eligio Valencia López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. La XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California emite atento y respetuoso Exhorto a las y los Presidentes Municipales de los siete Ayuntamientos del Estado: Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Mexicali; Ismael Burgueño Ruiz, Presidente Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana; Claudia Agatón Muñiz, Presidenta Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Ensenada; Román Cota Muñoz, Presidente Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tecate; María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito; Miriam Elizabeth Cano Núñez, Presidenta Municipal del H. I Ayuntamiento de San Quintín; y José Luis Dagnino López, Presidente Municipal del H. I Ayuntamiento de San Felipe; para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y por conducto de las personas Titulares de las Tesorerías y Oficialías Mayores de los respectivos Ayuntamientos,

participen en una Mesa de Trabajo que será convocada por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en la fecha, hora y lugar que para tal efecto determine dicha Comisión, con el objeto de analizar la situación que guardan las obligaciones fiscales pendientes de los organismos paramunicipales y establecer mecanismos de coordinación para su atención y, en su caso, regularización.

SEGUNDO. Se Exhorta respetuosamente al **C. José Andrés Pulido Saavedra, Secretario de Hacienda del Estado**, Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, así como a las áreas que resulten competentes, a participar en la Mesa de Trabajo que será convocada por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en la fecha, hora y lugar que para tal efecto determine, a efecto de aportar, dentro del ámbito de sus atribuciones, la información y elementos que contribuyan al análisis y atención de las obligaciones fiscales pendientes de los organismos paramunicipales.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Primera Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado

Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para adherirse. Así mismo hace uso de la voz la Diputada María Yolanda Gaona Medina para manifestarse a favor.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO: La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, Exhorta a María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito y a Román Cota Muñoz, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate; para que, dentro del ámbito de sus competencias, giren las instrucciones necesarias para incorporar al régimen de seguridad social a las personas servidoras públicas de la administración pública centralizada y paramunicipal en virtud de proteger y garantizar sus derechos laborales y sociales.

DADO en el Salón de Sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Gabriela Ponce Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Exhorta respetuosamente al **XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**, por conducto de su Presidente Municipal, el **C. Ismael Burgueño Ruiz,** para que en el

ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las dependencias y entidades municipales competentes, establezca criterios claros, objetivos y transparentes para la realización, conservación, intervención, modificación, retiro o sustitución de obras artísticas en espacios públicos municipales, considerando, entre otros aspectos, la autoría de las obras, las condiciones bajo las cuales fueron realizadas, los derechos de sus creadores, el uso de recursos públicos y las razones que sustenten cualquier modificación o sustitución.

SEGUNDO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California solicita respetuosamente al **Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana (IMJUV)**, por conducto de su Director, **C. Gabriel García Delgado,** que:

1. Informe a esta Soberanía las circunstancias, criterios y, en su caso, instrumentos administrativos que sustentaron la sustitución de la obra artística objeto de la presente proposición;
2. En lo subsecuente, evite realizar la sustitución, retiro o modificación de obras artísticas sin que exista un proceso transparente, con criterios previamente establecidos y una justificación debidamente sustentada; y,
3. Haga del conocimiento de las y los artistas afectados por la sustitución de la obra artística a que se refiere el presente Exhorto, los motivos y circunstancias que originaron dicha determinación.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea

sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Gabriela Ponce Velázquez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Secretaria en funciones de Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Gabriela Ponce Velázquez y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Secretaria en funciones de Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Gabriela Ponce Velázquez. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Secretaria en funciones de Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, mediante el Presidente de la Mesa Directiva, Raúl Bolaños-Cacho Cué, para que, en atención al anuncio realizado por la Presidenta de la República el 4 de agosto de 2026 y en el procedimiento legislativo que, en su caso, se derive del mismo, atienda y resuelva expresamente la situación jurídica de las jubilaciones y pensiones otorgadas con anterioridad al Decreto de reforma al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 10 de abril de 2026; determine el tratamiento aplicable a aquellas legalmente constituidas, distinguiéndolas de las que carezcan de fundamento jurídico; y valore mecanismos para la restitución de las cantidades que se determine que fueron reducidas indebidamente, así como reglas claras para el tratamiento de

las prestaciones pensionarias anteriores y futuras, conforme al marco constitucional y legal aplicable.

SEGUNDO. Se Exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, mediante su Presidente, Raúl Bolaños-Cacho Cué, para que, en el análisis de la materia, observe los principios constitucionales y jurídicos aplicables, particularmente los de seguridad jurídica, irretroactividad y protección de los derechos legalmente adquiridos, y valore la viabilidad jurídica de las consideraciones y propuestas formuladas por la Alianza para la Defensa de la Pensión y el Patrimonio de Pensionados y Jubilados de la Comisión Federal de Electricidad, contenidas en el anexo de la presente Proposición, determinando lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo, remítase a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, cuya Titularidad la ostenta el Dip. Eligio Valencia López, para que, por conducto de las instancias correspondientes, se le dé el trámite legislativo y administrativo procedente, y se realicen las comunicaciones oficiales necesarias para su cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Secretaria en funciones de Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y

de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Secretaria en funciones de Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Secretaria en funciones de Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Secretaria en funciones de Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Secretaria en funciones de Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. - QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, MAESTRA IRMA MARTÍNEZ MANRIQUEZ, PARA QUE CONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2027, UNA PARTIDA DESTINADA A UN PROGRAMA ESPECIAL DE EQUIPAMIENTO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA COSTA DE NUESTRO ESTADO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de

trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para manifestarse a favor y solicitar adherirse las Diputadas: Dunnia Montserrat Murillo López y Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Siendo aceptadas por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, quien solicita al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra de lectura a la Proposición, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California, Dra. Desiré Sagarnaga Durante, para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopte y fortalezca las medidas preventivas y operativas necesarias para preservar la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios médicos que presta el Instituto en Baja California, procurando que las circunstancias relacionadas con las manifestaciones de sus trabajadores registradas durante octubre de 2026 no repercutan negativamente en la atención de las personas derechohabientes.

SEGUNDO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva y fortalezca la coordinación institucional con las autoridades federales competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de establecer y adoptar medidas conjuntas de prevención y atención que contribuyan a evitar que las circunstancias relacionadas con las manifestaciones referidas agraven las dificultades existentes en la prestación de los servicios de salud en la entidad y afecten a las personas derechohabientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero y leída por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Segunda Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero y leída por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la

Segunda Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta procede a **declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero y leída por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza,** en nombre propio y como integrante del **Partido Encuentro Solidario de Baja California,** para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite;** quien a su vez solicita a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López le de lectura a su Proposición, en los siguientes términos:

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTIN, MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ; A CREAR EL COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES (COTUCO) DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.

Subsecuentemente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y leída por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y leída por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor

y solicita adherirse la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Siendo aceptada por la Diputada promovente.

Seguidamente y al no haber más intervenciones, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y leída por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo de Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, en nombre propio y como integrante del **Partido Encuentro Solidario de Baja California**, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, quien le solicita a la Diputada Alejandra María Ang Hernández dar lectura a su Segunda Proposición, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTIN, MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ; A QUE INSTRUYA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES A LA ELABORACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN O NORMATIVIDAD MUNICIPAL TURÍSTICA TENDIENTE A FORTALECER LA ACTIVIDAD DEL SECTOR EN EL MUNICIPIO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "LIC. BENITO JUAREZ GARCÍA" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.

Subsecuentemente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y leída por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la segunda Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede

a declarar abierto el debate de la segunda Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y leída por la Diputada Alejandra María Ang Hernádez y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Segunda Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta procede a **declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y leída por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, en representación del Partido Revolucionario Institucional de esta XXV Legislatura del Poder Legislativo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el Punto de Acuerdo:

ÚNICO. — El Poder Legislativo del Estado de Baja California envía atento Exhorto a la Mtra. Irma Martínez Manríquez, en su carácter de Titular de la **Secretaría de Educación**, y al General Brigadier de Estado Mayor Laureano Carrillo Rodríguez, en su carácter de Titular de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, ambas del Estado de Baja California, para que en el ámbito de su competencia **"IMPLEMENTEN Y FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, EN ATENCIÓN AL ATAQUE ARMADO OCURRIDO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO FRENTE A LA TELESECUNDARIA #3 LIBERTADORES Y EL PREESCOLAR FERNANDO MONTES DE OCA"**

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Subsecuentemente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta solicita a la

Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta le concede el uso de la voz a el **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, en representación del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su **Segunda**

Proposición con Punto de Acuerdo, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. — La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a las personas Titulares de las Presidencias Municipales de los siete Ayuntamientos del Estado, que se enlistan a continuación, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con las dependencias competentes, promuevan el análisis y, en su caso, las adecuaciones a sus reglamentos de tránsito y demás disposiciones aplicables, con la finalidad de establecer un mecanismo de autorización para el **"USO DE DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE IDENTIFICACIÓN DE COLOR VERDE, ÁMBAR O BLANCO, EN VEHÍCULOS PARTICULARES DEL PERSONAL DE SALUD, DEBIDAMENTE ACREDITADO, EXCLUSIVAMENTE PARA TRASLADO URGENTE EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA, CÓDIGO O LLAMADA, HACIA ESTABLECIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, SIN QUE ELLO CONSTITUYA VEHÍCULO DE EMERGENCIA CON PRIVILEGIO DE PASO, SINO COMO VEHÍCULO DE IDENTIFICACIÓN Y APOYO PARA ALERTAR A LOS DEMÁS CONDUCTORES Y FACILITAR SU TRASLADO."**

ESTABLECIENDO QUE DICHO USO ESTARÁ CONDICIONADO A LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL MEDIANTE CEDULA PROFESIONAL, CARTA Y CREDENCIAL VIGENTE DEL CENTRO MÉDICO, ADEMÁS DEL REGISTRO PREVIO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO.

DEJANDO ESTABLECIDO QUE SU USO FUERA DE UNA EMERGENCIA SERÁ SANCIONADO.

Para tal efecto, se solicita considerar los siguientes destinatarios:

I. A la Doctora Claudia Josefina Agatón Muñiz, Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.

II. A la Maestra Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

III. Al Doctor Ismael Burgueño Ruiz, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

IV. Al Licenciado Román Cota Muñoz, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

V. A la ciudadana María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta Municipal del X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

VI. Al ciudadano José Luis Dagnino López, Presidente Municipal del II Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

VII. A la ciudadana Miriam Elizabeth Cano Núñez, Presidenta Municipal del I Ayuntamiento de San Quintín, Baja California

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Asimismo, el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros solicita que su Segunda Proposición sea turnada la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Seguidamente la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta procede a turnar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Enseguida, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta le concede el uso de la voz a el **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. La XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente a la Mtra. Emilia Esther Calleja Alor, Directora General de la Comisión Federal de Electricidad, a sostener una reunión con las y los integrantes de esta Soberanía, a fin de exponer la realidad técnica y social de Mexicali, Baja California, frente a las altas temperaturas y el calentamiento global, así como analizar las repercusiones de estas condiciones en la demanda, el consumo y la facturación del servicio eléctrico, con el propósito de identificar alternativas de atención acordes con las necesidades particulares de la región.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del

mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Segunda Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Agotado el Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las y los Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día cinco de noviembre del año dos mil veintiséis, a las diez horas

respectivamente, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Y siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día jueves veintidós de octubre del año dos mil veintiséis, procede a clausurar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día jueves cinco de noviembre del año dos mil veintiséis, ante la presencia del C. Diputado Presidente Eligio Valencia López, quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria María Yolanda Gaona Medina, quien con su firma da fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA